EXENTO Nº: 5554 /

QUILLOTA, 29 de Diciembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.695 / VISTOS

1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".

2- El Decreto Alcaldicio Nº 9492 del 15.11.2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022:

3.- La Orden de Trabajo № 2158 de fecha 21/10/2022 del CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS;

4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2311 de fecha 03/11/2022;

5.- Certificado de Título de Profesor de Educación Diferencial con mención en Dificultades Especificas del Aprendizaje;

6.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

NOMBRE CATALINA MONTSERRAT CONCHA IBACACHE

RUT 19.447.401-6

FUNCIÓN EDUCADORA DIFERENCIAL

NIVEL MEDIA

NRO. DE HORAS 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CALIDAD REEMPLAZO

PERIODO DE VIGENCIA 04/10/2022 HASTA 02/11/2022 REEMPLAZO POR

LICENCIA MEDICA DE DANIELA RIOS ARAYA

RUT N° 16500191-5

EMPLEADOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA FONDO PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

IDAD A

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA